PARA: Graciela Magali Moran Ruales
Contabilidad y Cuentas por pagar

DE: Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)

ASUNTO: Pago contrato No. CO1.PCCNTR.8440722, No. Factura FE1T-16, notas débito_____, notas crédito _____, No Orden de viaje _____, Valor total $ 54.950.400,00 objeto del contrato: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.

Como ordenador del Gasto Autorizo el registro presupuestal del gasto, el registro de la obligación y el pago de: $ 54.950.400,00

NOMBRE DE LA PERSONA JURIDICA O NATURAL: TECNITEL COMUNICACIONES
CEDULA O NIT: 901229951
TIPO DE DOCUMENTO CONTRACTUAL Factura No FE1T-16 Convenio No. ____Contrato No. CO1.PCCNTR.8440722 Resolución Otro ____

CONCEPTO DEL PAGO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025

Valor antes de IVA	$ 46.176.806,74
Valor del IVA	$ 8.773.593,26
Valor Total Notas Crédito	$
Valor total Notas Debito	$
Valor total Pago	$ 54.950.400,00

El pago debe realizarse teniendo en cuenta los datos en la siguiente tabla:

TABLA No. 1 Registro Presupuestal número 208525 de 2025

Dependencia	Posición del Gasto	Fuente		Recurso	Situación	PAC
953424	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL SENA A NIVEL NACIONAL	PROPIOS		27	CSF	**$ 54.950.400,00**
Total						**$ 54.950.400,00**

USO PRESUPUESTAL para aplicar -02-02-02-008-007-01

El giro de los recursos debe realizarse a la cuenta N.º 97200014034 del banco BANCOLOMBIA S.A. a nombre de TECNITEL CONMICACIONES, NIT 901229951

Atentamente,

Firmado digitalmente por Andres Oswaldo Fajardo Cabrera
Fecha: 2025.12.09 11:26:57 -05'00'

Andrés Oswaldo Fajardo Cabrera
Subdirector (E)
Centro Sur Colombiano de Logística Internacional
Carrera 7 No 24 A 48, Ipiales
Tel.: – PBX(57 1) 7733168
afajardoc@sena.edu.co
Ipiales, Nariño, Colombia

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO CO1.PCCNTR.8440722
DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TECNITEL COMUNICACIONES

CERTIFICA:

Que se cumplió a satisfacción con el contrato N° CO1.PCCNTR.8440722 cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025; suscrito con TECNITEL COMUNICACIONES NIT: 901229951, por lo tanto, se solicita realizar el pago de la factura electrónica N° FE1T-16 por un valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 54.950.400,00)

Cabe mencionar que los documentos soporte del proceso fueron entregados a las áreas correspondientes y archivados en la carpeta contractual, conforme a los requisitos de ley y adjunto a los documentos para trámite de pago

Para constancia se firma en Ipiales a los 01 días del mes de diciembre de 2025



NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO
Supervisora contrato N° CO1.PCCNTR.8320314

	Versión: 02
	Código: GIL-F-060

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de entrega y recibo final del objeto contractual

TIPO DE CONTRATO	
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8440722
CONTRATISTA	TECNITEL COMUNICACIONES
OBJETO	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Centro Sur Colombiano de Logística Internacional en Ipiales y en Túquerres del SENA Regional Nariño
INTERVENTOR	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	
SUPERVISOR	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO ACTUAL	50 DIAS	
FECHA DE TERMINACIÓN	5/12/2025	
VALOR EJECUTADO	**$ 54.950.400,00**	**SIN IVA**

	DIA	MES	AÑO
LOS SUSCRITOS MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO DEJAN CONSTANCIA DE LA ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DEL OBJETO CONTRACTUAL EL DIA	**29**	**11**	**2025**

LA INTERVENTORIA (O EL SUPERVISOR SI ES EL CASO) HACE CONSTAR QUE EL PRODUCTO OBJETO DEL CONTRATO HA SIDO ENTREGADO POR EL CONTRATISTA Y RECIBIDO POR LA INTERVENTORIA A SATISFACCIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN DEL SIGUIENTE CUADRO QUE INCLUYE CANTIDADES Y PRECIOS:

ACTIVIDADES EJECUTADAS

ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANTIDAD EJECUTADA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Mantenimiento de tableroeléctrico de TGA principalincluye identificación de puntos balanceo de cargas marquillad	N/A	1	1.258.824	1.258.824
2	Mantenimiento de tableroeléctrico de TGA principalincluye identificación de puntos balanceo de cargas marquillad	N/A	1	6.663.866	6.663.866
3	Desmonte de tablero de transferencia existente yadecuacion en cuarto electrico suspension de acometidas retiro d	N/A	1	420.168	420.168
4	Mantenimiento de tableroelectrico de 36 circuitos trifásico incluye identificación de puntos balanceo de cargas mar	N/A	1	336.137	336.137
5	Mantenimiento de tableroeléctrico Mantenimiento de tablero eléctrico Ubicación Oficina de certificación competer	N/A	14	100.840	1.411.765
6	Acometida para alimentarel tablero eléctrico de 4 circuitos incluye cable 3X10 mas Tuberia de tres cuartos con acce	N/A	1	1.218.487	1.218.487
7	Suministro instalación y puesta en marcha de tablero de 4 circuitos para cuarto eléctrico planta eléctrica incluye pro	N/A	1	260.924	260.924
8	Suministro e instalación de lampara hermética 2x18 incluye lampara hermética tubería EMT accesorios de conexión	N/A	2	260.504	521.008
9	Suministro instalación y puesta en marcha de punto eléctrico para conexiónde televisores en 11 ambientes agencia	N/A	16	105.042	1.680.672
10	Suministro instalación y puesta en marcha de sensores de movimiento baños caballeros damas pasillos de cancha b	N/A	22	151.261	3.327.731
11	Suministro instalación y puesta en marcha de punto regulado en el área deauditorio incluye suministro e instalación	N/A	16	189.916	3.038.656

12	Retiro de fibra óptica desde poste hasta rack de comunicaciones	N/A	6	756.303	4.537.815
13	Adecuaciones para pantallas Cable Hdmi Premium8k 4k Alta Velocidad UltraHd 5 Metros	N/A	20	16.807	336.140
14	llas Cable Hdmi 10 Metros4k 60hz Blindado Uso Rudo Alta Calidad Ordenador Compatible Decodificador Smart Box	N/A	17	34.202	581.429
15	Regleta eléctrica Con Supresor De Picos 8 Tomas5 Mts	N/A	34	121.849	4.142.857
16	4GCI1540 G01 aceite GULF SUPERFLEETSUPREMESAE 15W40API CI 4 sobre SL UND XGALON	N/A	5	110.924	554.622
17	ZXEDRU1 RefrigeranteVALVOLINE ZEREX EXTENDED LIFE OAT HD 50 sobre 50 PREMEZCLADO UND X GALON	N/A	8	57.983	463.866
18	Filtro de aceite	N/A	2	184.874	369.748
19	filtro separador de combustible	N/A	3	57.983	173.950
20	Filtro de combustible	N/A	2	51.261	102.521
21	Filtro de aire	N/A	3	210.084	630.252
22	Bateria 30H DUNCAN	N/A	4	588.235	2.352.941
23	Cargador de baterias A 12V 5AMP ARTOSE	N/A	3	480.672	1.442.017
24	Suministro de tarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	N/A	1	1.777.311	1.777.311
25	Mano de obra preventivoarme y desarme de cabina	N/A	1	2.016.807	2.016.807
26	servicio de lavado de motor limpieza generadora revisión sistema eléctrico	N/A	1	1.924.370	1.924.370
27	Instalación y pruebas detarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	N/A	1	756.303	756.303
28	Mantenimiento electrico tablero Ambiente TICS 3 ambiente biotrcnologia domo exterior nuevas oficinas	N/A	6	159.664	957.983
29	Suministro e instalacion Panel Led 24w De Incrustar Redondo 10 Pulgadas Luz Blanca Lamparas de larga duracion	N/A	56	42.017	2.352.941
30	Toma Corriente Doble DeSeguridad Gfci Blanca Zonas Humedas 15 amperios	N/A	30	15.966	478.992
31	Linea Bk Blanca IncrustarSwiche Sencillo Conmutable 110 220	N/A	17	5.041	85.705
				$ -	$ -
				SUBTOTAL	$ 46.176.807
				ADMINISTRACION	
				IMPREVISTOS 0%	$ -
				UTILIDAD 5%	
				IVA/UTILIDAD 19%	$ 8.773.593
				VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 54.950.400
				VALOR TOTAL AJUSTES (SI APLICA)	$ -
				VALOR TOTAL FINAL (EJECUTADO MAS AJUSTES)	$ 54.950.400

Nota 1: EN CASO DE CONSULTORIA SE DEBEN ADJUNTAR DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS LOS FORMATOS DE VERIFICACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, FORMATO DE RELACION DE PLANOS Y FORMATO DE RELACION DE DOCUMENTOS SEGÚN CORRESPONDA.

Nota 2: EL RECIBO DE LOS TRABAJOS NO RELEVA AL CONTRATISTA DE SUS RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL CONTRATO Y A LAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.

FIRMA		FIRMA	

FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRE	**DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ**	**NOMBRE**	**NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO**
REP. LEGAL CONTRATISTA	**TECNITEL COMUNICACIONES**	**REP. LEGAL INTERVENTORIA / SUPERVISOR**	**CENTRO SUR COLOMBIANO DEL OGISTICA INTERNACIONAL**

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Certificación Contrato para Intervenciones a Inmuebles

FECHA DILIGENCIAMIENTO	**1/12/2025**		

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.8440722	**FECHA SUSCRIPCIÓN**	10/10/2025
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	**POSICIÓN CATÁLOGO INSTITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-953410
CONTRATISTA	TECNITEL COMUNICACIONES	**NIT**	901.229.951
OBJETO:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025		
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ		
CONCEPTO DEL CONTRATO	**MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES**		
REGIONAL DONDE SE REALIZA EL PROYECTO O INVERSIÓN	NARIÑO	**POSICION CATALOGO INSITUCIONAL REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN**	36-02-00-052-000000
CENTRO DONDE SE UBICA EL PROYECTO O INVERSIÓN	NARIÑO CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTE	**ESTADO DE TENENCIA**	PROPIO EN USO
DIRECCIÓN DEL INMUEBLE	Kra. 7 No. 24A – 48	**CIUDAD**	IPIALES
ORDENADOR DEL GASTO	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**CARGO**	SUBDIRECTOR DE CENTRO
UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE ORDENAR EL GASTO		**DEPARTAMENTO / CIUDAD / MUNICIPIO EXENTO DE IVA?**	
INTERVENTORIA Y/O SUPERVISIÓN	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO	**CONTRATO No**	CO1.PCCNTR.8440722
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA			
SUPERVISIÓN SENA	NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO	**APOYO SUPERVISIÓN**	
FECHA DE INICIO	17/10/2025	**FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN**	5/12/2025

ACTOS ADMINISTRATIVOS

TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA		CONCEPTO
CO1.CTRMOD.20884684	13/11/2025		ADICION

VALOR DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	ANTICIPO DISCRIMINADO		TOTAL ANTICIPO
				PORCENTAJE (%)	VALOR	
Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.			39.111.000,00		-	-
			-		-	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	-	-	**39.111.000,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO**	-

ACTO ADMINISTRATIVO	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	PORCENTAJE (%)	VALOR	TOTAL ANTICIPO
			15.839.400,00		-	-
			-		-	-
			-		-	-
SUBTOTAL ADICIONES O MODIFICACIONES	-	-	**15.839.400,00**		**VALOR TOTAL ANTICIPO ACUMULADO**	-

VALOR TOTAL CONTRATO = VR INICIAL + ADICIONES		**54.950.400,00**		
DATOS CONTABLES	**VALOR TOTAL DEL IVA**	**8.773.593,26**	**VR TOTAL ANTICIPO**	-
	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SIN IVA	**46.176.806,74**		

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			¿INCLUYE DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE LA EDIFICACION?		
No. REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**FECHA**	**VALOR**	**NOMBRE DEL COMPONENTE A DEMOLER**	**% DEMOLICIÓN**	**ÁREA EN M²**

FACTURA - CORTE O PAGO A REALIZAR

DATOS GENERALES DEL PAGO				AVANCE GENERAL	
PAGO No. 1	**1**	**VALOR SIN IVA**	46.176.806,74	**% AVANCE EJECUCION DE OBRA**	
		VALOR DEL IVA	8.773.593,26	**% AMORTIZADO**	-
FACTURA No.	**FE1T-16**	**VALOR TOTAL FACTURA**	54.950.400,00	**% PRESUPUESTO EJECUTADO**	0,0%
TIPO DE PAGO	**FINAL**	**AMORTIZACIÓN**		**% PRESUPUESTO POR EJECUTAR**	100,0%
FECHA FACTURA	**29/11/2025**	**VALOR NETO A PAGAR**	**54.950.400,00**	**% AVANCE EJECUCION FINANCIERA**	0%
CONCEPTO DEL PAGO	MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES			**CUENTA CONTABLE A AFECTAR**	511115

RELACIÓN DE COMPONENTES BIENES INMUEBLES OBJETO DE CONSTRUCCIÓN, ADICION O MEJORA

¿COMPONENTE NUEVO?	NO	¿AUMENTA VIDA ÚTIL?	NO	¿ENTREGADO A SATISFACCIÓN?	SI
¿INCREMENTA LA CAP. PRODUCTIVA Y EFICIENCIA OPERATIVA DEL INMUEBLE?, Y/O ¿MEJORA LA CALIDAD DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS?, Y/O ¿REDUCE SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS?	NO	AUMENTO DE VIDA ÚTIL (MESES)		FECHA ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCION	
¿OBRA TERMINADA Y EN CONDICIONES DE USO?	SI	¿INCLUYE ENTREGA DE BIENES MUEBLES?	NO	ÁREA CONSTRUIDA Y TERMINADA M²	

CONSTRUCCIONES NUEVAS O NUEVOS COMPONENTES

NOMBRE COMPONENTE	ÁREA m2	VALOR SIN IVA DE CONSTRUCCIONES, ADICIÓN O MEJORA A COMPONENTE	IVA	VALOR EDIFICACION O ELEMENTO CONSTRUIDO
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
		$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00
SUBTOTAL	-	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00

HISTÓRICO DE PAGOS

CONTROL DE LA SUPERVISIÓN CONSTRUCCIONES

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	NETO PAGADO	SALDO POR AMORTIZAR
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
				$ 0,00	$ 0,00
TOTAL PAGADO	**0,00**	**0,00%**	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**

PAGO PENDIENTE O EN TRÁMITE

CONCEPTO	VALOR ACTAS DE AVANCE	% AVANCE DE OBRA	AMORTIZACION DEL ANTICIPO
	$ 54.950.400,00		$ 0,00
TOTAL EJECUTADO	**$ 54.950.400,00**	**0%**	**$ 0,00**

CONTROL CONTABLE

CONCEPTO	VALOR IVA	VALOR SIN IVA	VALOR TOTAL = A NETO PAGADO	NO. COMPROMISO	ORDEN DE PAGO / # OBLIGACIÓN	FECHA
-	$0,00	$ 0,00	$0,00			
-	$8.773.593,26	$ 46.176.806,74	$54.950.400,00			
TOTAL PAGADO	**$8.773.593,26**	**$ 46.176.806,74**	**$54.950.400,00**			

MOBILIARIO

NÚMERO NOTA DE ENTRADA ALMACÉN	FECHA NOTA DE ENTRADA ALMACEN	TIPO DE NOTA DE ENTRADA ALMACEN	VALOR NOTA DE ENTRADA ALMACEN

OBSERVACIONES: COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LA REFERENCIA, CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE INFORME HA SIDO VERIFICADA Y CONFIRMADA, Y RECOMIENDO AUTORIZAR EL DESEMBOLSO REQUERIDO.

FIRMAS:			
SUPERVISOR (NOMBRE)	**NATALIA ALICIA ERAZO GUERRERO**	**PROFESIONAL APOYO (NOMBRE)**	
CEDULA DE CIUDADANIA	**1.085.899.234**	**CEDULA DE CIUDADANIA**	

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
cc6d1944dee0c6409aa561408143c62413ce69218c522b0816af151b40a107a17d0bd816d4c43cd97d81d313e8d69e52

Número de Factura: FE1T-16
Fecha de Emisión: 29/11/2025
Fecha de Vencimiento: 29/11/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Débito Ahorro
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
Nombre Comercial: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS
Nit del Emisor: 901229951
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4321

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Pasto
Dirección: CR 12 20 C 15 BRR EL RECUERDO
Teléfono / Móvil: 3155822466
Correo: factura.tecnitel2020@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 899999034
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-13
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento: Nariño
Municipio / Ciudad: Ipiales
Dirección: CRA 7 # 24 A 48 Nariño - Ipiales
Teléfono / Móvil: 3163824489
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	001	Mantenimiento de tablero eléctrico de TGA principal incluye identificación de p untos balanceo de carga s marquillado y diagrama s unifilares	NIU	1,00	$ 1.258.823,53	$ 0,00	$ 0,00	$ 239.176,47	19.00			$ 1.258.823,53
2	002	Mantenimiento de tablero eléctrico de TGA principal incluye identificación de p untos balanceo de carga s marquillado y diagrama s unifilares	NIU	1,00	$ 6.663.865,55	$ 0,00	$ 0,00	$ 1.266.134,45	19.00			$ 6.663.865,55
3	003	Desmonte de tablero de t ransferencia existente y adecuacion en cuarto ele ctrico suspension de aco metidas retiro de cable a pagon interno	NIU	1,00	$ 420.168,07	$ 0,00	$ 0,00	$ 79.831,93	19.00			$ 420.168,07
4	004	Mantenimiento de tablero electrico de 36 circuitos t rifásico incluye identificac ión de puntos balanceo d e cargas marquillado diag rama unifilar Cenefa de 2 0 centímetros Pintura res ane	NIU	1,00	$ 336.137,45	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.866,12	19.00			$ 336.137,45

5	005	Mantenimiento de tablero eléctrico Mantenimiento de tablero eléctrico Ubicación Oficina de certificación competencias laborales cuarto eléctrico ambiente logística 1 ambiente 4 biblioteca pasillo biblioteca oficina de sistemas	NIU	14,00	$ 100.840,38	$ 0,00	$ 0,00	$ 268.235,41	19.00			$ 1.411.765,32
6	006	Acometida para alimentar el tablero eléctrico de 4 circuitos incluye cable 3X10 mas Tuberia de tres cuartos con accesorios	NIU	1,00	$ 1.218.487,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 231.512,60	19.00			$ 1.218.487,39
7	007	Suministro instalación y puesta en marcha de tablero de 4 circuitos para cuarto eléctrico planta eléctrica incluye protecciones marquillado y diagrama unifilar	NIU	1,00	$ 260.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 49.575,63	19.00			$ 260.924,37
8	008	Suministro e instalación de lampara hermética 2x18 incluye lampara hermética tubería EMT accesorios de conexión interruptor y lampara de emergencia	NIU	2,00	$ 260.504,20	$ 0,00	$ 0,00	$ 98.991,60	19.00			$ 521.008,40
9	009	Suministro instalación y puesta en marcha de punto eléctrico para conexión de televisores en 11 ambientes agencia publica de empleo fondo emprender bilinguismo biblioteca	NIU	16,00	$ 105.042,02	$ 0,00	$ 0,00	$ 319.327,74	19.00			$ 1.680.672,32
10	010	Suministro instalación y puesta en marcha de sensores de movimiento baños caballeros damas pasillos de cancha biblioteca pasillos 2 piso ambientes 7 y 11 y bilinguismo incluye cable eléctrico tubería EMT y conexiones	NIU	22,00	$ 151.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 632.268,89	19.00			$ 3.327.731,00
11	011	Suministro instalación y puesta en marcha de punto regulado en el área de auditorio incluye suministro e instalación de canaleta beige 12X5, troqueles de datos circuitos en tablero tomas eléctricas naranjas cable 3X12 THHN No 12	NIU	16,00	$ 189.915,97	$ 0,00	$ 0,00	$ 577.344,55	19.00			$ 3.038.655,52
12	012	Retiro de fibra óptica desde poste hasta rack de comunicaciones	NIU	6,00	$ 756.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 862.184,87	19.00			$ 4.537.815,12
13	013	Adecuaciones para pantallas Cable Hdmi Premium 8k 4k Alta Velocidad Ultra Hd 5 Metros	NIU	20,00	$ 16.807,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 63.866,60	19.00			$ 336.140,00
14	014	Adecuaciones para pantallas Cable Hdmi 10 Metros 4k 60hz Blindado Uso Rudo Alta Calidad Ordenador Compatible Decodificador Smart Box Ps4 sobre 5 Monitor Proyector Tv De Alta Calidad Gomita	NIU	17,00	$ 34.201,68	$ 0,00	$ 0,00	$ 110.471,43	19.00			$ 581.428,56
15	015	Regleta eléctrica Con Supresor De Picos 8 Tomas 5 Mts	NIU	34,00	$ 121.848,74	$ 0,00	$ 0,00	$ 787.142,86	19.00			$ 4.142.857,16
16	016	4GCI1540 G01 aceite GULF SUPERFLEETSUPREME SAE 15W40API CI 4 sobre SL UND XGALON	NIU	5,00	$ 110.924,37	$ 0,00	$ 0,00	$ 105.378,15	19.00			$ 554.621,85
17	017	ZXEDRU1 Refriguerante VALVOLINE ZEREX EXTENDED LIFE OAT HD 50 sobre 50 PREMEZCLADO UND X GALON	NIU	8,00	$ 57.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 88.134,45	19.00			$ 463.865,52
18	018	Filtro de aceite	NIU	2,00	$ 184.873,95	$ 0,00	$ 0,00	$ 70.252,10	19.00			$ 369.747,90
19	019	filtro separador de combustible	NIU	3,00	$ 57.983,19	$ 0,00	$ 0,00	$ 33.050,42	19.00			$ 173.949,57
20	020	Filtro de combustible	NIU	2,00	$ 51.260,50	$ 0,00	$ 0,00	$ 19.478,99	19.00			$ 102.521,00
21	021	Filtro de aire	NIU	3,00	$ 210.084,03	$ 0,00	$ 0,00	$ 119.747,90	19.00			$ 630.252,09
22	022	Bateria 30H DUNCAN	NIU	4,00	$ 588.235,29	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.058,82	19.00			$ 2.352.941,16

23	023	Cargador de baterias A 12V 5AMP ARTOSE	NIU	3,00	$ 480.672,27	$ 0,00	$ 0,00	$ 273.983,19	19.00			$ 1.442.016,81	
24	024	Suministro de tarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	NIU	1,00	$ 1.777.310,92	$ 0,00	$ 0,00	$ 337.689,07	19.00			$ 1.777.310,92	
25	025	Mano de obra preventivo arme y desarme de cabina	NIU	1,00	$ 2.016.806,72	$ 0,00	$ 0,00	$ 383.193,28	19.00			$ 2.016.806,72	
26	026	servicio de lavado de motor limpieza generadora revisión sistema eléctrico	NIU	1,00	$ 1.924.369,75	$ 0,00	$ 0,00	$ 365.630,25	19.00			$ 1.924.369,75	
27	027	Instalación y pruebas de tarjeta gobernadora de velocidad referencia S6700H	NIU	1,00	$ 756.302,52	$ 0,00	$ 0,00	$ 143.697,48	19.00			$ 756.302,52	
28	028	Mantenimiento electrico tablero Ambiente TICS 3 ambiente biotrcnologia domo exterior nuevas oficinas	NIU	6,00	$ 159.663,86	$ 0,00	$ 0,00	$ 182.016,80	19.00			$ 957.983,16	
29	029	Suministro e instalacion Panel Led 24w De Incrustar Redondo 10 Pulgadas Luz Blanca Lamparas de larga duracion	NIU	56,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 447.058,82	19.00			$ 2.352.941,18	
30	030	Toma Corriente Doble De Seguridad Gfci Blanca Zonas Humedas 15 amperios	NIU	30,00	$ 15.966,39	$ 0,00	$ 0,00	$ 91.008,40	19.00			$ 478.991,60	
31	031	Linea Bk Blanca Incrustar Swiche Sencillo Conmutable 110 220	NIU	17,00	$ 5.041,48	$ 0,00	$ 0,00	$ 16.283,99	19.00			$ 85.705,23	

Notas Finales

#$36-02-00-052-953410;CO1.PCCNTR.8440722;naerazog@sena.edu.co#$
Linea de negocio: #$36-02-00-052-953410;CO1.PCCNTR.8440722;naerazog@sena.edu.co#$

Datos Totales

Documento generado el:
29/11/2025 21:08:44
Documento validado por la DIAN:
29/11/2025 21:08:45
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	46176806.74
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	46176806.74
IVA	8773593.26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	8773593.26
Total neto factura (=)	54950400
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 54950400

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	46.176.806,74
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	46.176.806,74
IVA	8.773.593,26
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	8.773.593,26
Total neto factura (=)	54.950.400,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 54.950.400,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764090142965 Rango desde: 1 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2027-03-07

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			FICONTRICONTABLE@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35480844	E	2025-11-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35480844	2025-12-12	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica			
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.			
1	CC 98390335	RUANO BENAVIDES OSCAR ANDRES	1.423.500	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.423.500	227.800	0	0	SANITAS-EPS005	1.423.500	57.000	CCF DE NARINO-CCF35	1.423.500	57.000	1.423.500	7.500	0,00522	0	0	0	0	0	0	01	0	349.300	S	1711001

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 901229951	2	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	B	0	POSITIVA - 14-23	ÚNICA	3314	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
52-1	MZ 2 CA F BRR AQUINE 3 SEC 2		7223807			FICONTRICONTABLE@GMAIL.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2025-11	2025-12	35480844	E	2025-11-26	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	349.300	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
1	35480844	2025-12-12	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
1.423.500	1.423.500	1.423.500	1.423.500	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 1)				1	227.800	0	0	0	227.800
PORVENIR	230301	800224808	8	1	227.800	0	0	0	227.800
EPS(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	1	57.000	0	0	0	57.000
ARP(Administradoras: 1)				1	7.500	0	0	0	7.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	1	7.500	0	0	0	7.500
CCF(Administradoras: 1)				1	57.000	0	0	0	57.000
CCF DE NARINO	CCF35	891280008	1	1	57.000	0	0	0	57.000
Gran Total					349.300	0	0	0	349.300

La Suscrita Contadora Publica
Olga Rocío Gustin Ordoñez

Identificada con c.c. 59.813.048 expedida en Pasto

CERTIFICACION

Yo, OLGA ROCIO GUSTIN ORDOÑEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No 59.813.048, en mi calidad de CONTADOR PUBLICO, de la **LA SOCIEDAD TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS con** Nit **901.229.951** representada legalmente por la señora DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ identificada con Nit 59.310.185 (en adelante la empresa) manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes fiscales y parafiscales a noviembre de 2025.

En el momento cuenta con dos empleados, por lo tanto, está exento de pagos a (Sena, Icbf, y salud)

Dirección: Calle 16 A 39-16

Email: ficontricontable@gmailc.com

Número de teléfono celular: 3014204243

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, 13 días mes de noviembre 2025

C. P OLGA ROCIO GUSTIN O.



TP 75645-T

EN CALIDAD DE CONTADOR

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141188713191

(415)7707212489984(8020) **000014118871319 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 12 20 C 15 BRR EL RECUERDO

42. Correo electrónico factura.tecnitel2020@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 5 5 8 2 2 4 6 6	3 0 1 2 6 6 8 6 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 3 2 1	2 0 1 9 0 8 1 9	4 2 9 0	2 0 1 9 0 9 1 9		4 2 2 0	4 6 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre NARVAEZ MARTINEZ DIANA CAMILA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188713191

(415)7707212489984(8020) **000014118871319 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 8 0 9 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 8 1 1 0 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 8 5 6 3 6	
78. Departamento	5 2	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 8 1 1 0 9
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 8 1 2 0 5		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188713191

(415)7707212489984(8020) **000014118871319 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 8 1 1 0 9		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	5 9 3 1 0 1 8 5		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
NARVAEZ	MARTINEZ	DIANA	CAMILA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141188713191

(415)7707212489984(8020) **000014118871319 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 9 8 1 3 0 4 8		7 5 6 4 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GUSTIN	ORDOÑEZ	OLGA	ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 9 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141188713191

(415)7707212489984(8020) **000014118871319 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 2 2 9 9 5 1	2	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Otras actividades de telecomunicaciones 6 1 9 0

162. Nombre del establecimiento: TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

165. Dirección: CR 24 24 09

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 0 3 9 8 5	2 0 0 6 0 2 1 6
168. Teléfono: 3 0 1 2 6 6 8 6 7 2	169. Fecha de cierre

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Miércoles, 29 de octubre de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS identificado(a) con NIT 901229951, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	97200014034	2018/12/12	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números:Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Juan Camilo Moreno.

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO ETAPA CONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
FORMATO CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y/O CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO

Ipiales, 10 de Octubre de 2025

Señores
Diana Camila Narváez Martínez
Representante legal
C.C. nro. 59310185
Tecnitel Comunicaciones del Sur
Pasto S.A.S
NIT. 901229951-2
Dirección: carrera 12 no 20C - 15 B/El Recuerdo
Teléfonos 3155822466
Correo electrónico tecniteldelsur@gmail.com

Asunto: Aceptación de oferta
Referencia: Proceso de selección de mínima cuantía nro. **MC-NRÑ-BS-CSCLI-35-2025**

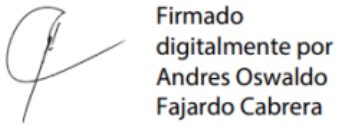
Cordial saludo, señor(a).

De conformidad con lo previsto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted, teniendo en cuenta lo establecido en los Estudios previos, la Invitación pública y las condiciones de la oferta

presentada y cuyo objeto es “Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.”.

En ese sentido, es importante aclarar que los referidos documentos, junto con el clausulado que se adjunta a esta comunicación conforman el contrato.

Sin otro particular,



ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector (E) centro Sur Colombiano de Logística Internacional

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Ggrupo de Apoyo Administrativo

ANEXO A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.8440722 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO S.A.S NIT. 901229951-2

CONSIDERACIONES

Las condiciones contractuales del contrato corresponderán a la información que se registre del mismo en la plataforma transaccional SECOP II y comprenderá los documentos que para todos los efectos hacen parte integral del este y, en consecuencia, producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales, como lo son y los documentos antecedentes del contrato, las actas y acuerdos suscritos por las partes durante la ejecución del Contrato, entre otros, a saber: a) El estudio previo, pliego electrónico y todos sus anexos, adendas y los demás documentos previos expedidos por el SENA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del contratista y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al contratista para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

En ese sentido, el contrato electrónico del SECOP II está compuesto por el formulario, los anexos publicados, los mensajes de datos que la Entidad envía al proveedor y los mensajes de datos de respuesta y aceptación por parte del mismo, los cuales son validados mediante la firma electrónica y el sello de tiempo que provee la plataforma. El contrato electrónico tiene plena validez y fuerza obligatoria, de conformidad con lo preceptuado en la Ley 527 de 1999 y demás normativa aplicable.

Con base en lo anteriormente expuesto, el presente documento se constituye como un Anexo al contrato electrónico de la plataforma SECOP II, con el objetivo de regular las condiciones y cláusulas contractuales adicionales que no se encuentran disponibles en el formulario de la plataforma.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes, en atención a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. Para su ejecución requiere: **1)** Registro presupuestal, **2)** Constitución de la garantía única y las que se requieran según sea el caso y **3)** La aprobación de la misma por parte del SENA. **PARÁGRAFO.** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el Estudio previo y/o el Pliego de condiciones.

SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del contrato se realizará por el Ordenador del gasto o por el funcionario que este designe. El supervisor velará por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las actividades que se le encomienden al contratista, de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

GARANTÍAS. El CONTRATISTA constituirá a favor del SENA la garantía con amparos señalados en el estudio previo. **PARÁGRAFO PRIMERO**. EL CONTRATISTA podrá amparar los riesgos anteriormente señalados, con alguno de los mecanismos de cobertura del riesgo previstos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015. La garantía deberá mantenerse vigente por la totalidad del plazo de ejecución establecido en el contrato y hasta la liquidación del mismo. En caso de ser necesario, deberá realizar la modificación de la vigencia de la garantía de acuerdo con la fecha de inicio de actividades o cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. EL CONTRATISTA se obliga a restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad contratante. De igual manera, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso; so pena de que el SENA dé aplicación a las sanciones previstas en la Ley.

MULTAS. Las partes acuerdan que, en caso de retraso en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, señaladas en el contrato y como apremio para que las atienda oportunamente, EL CONTRATISTA pagará a favor del SENA multas equivalentes a un (1) SMLMV por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el veinte por ciento (20 %) del valor total del mismo. Para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato pagará al SENA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar. Para tal efecto, EL SENA dará aplicación a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

SUSPENSIÓN. El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. **PARÁGRAFO.** En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL. El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

RESPONSABILIDAD. EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados al SENA con ocasión de la ejecución del mismo o por aquellos causados por sus contratistas, empleados o subcontratistas.

INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL SENA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos ocasionen al SENA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. **PARÁGRAFO.** Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del SENA, la entidad podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el SENA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, este cederá el contrato previa autorización escrita del SENA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, EL CONTRATISTA deberá informar al SENA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas

condiciones pactadas con el primer Contratista. EL SENA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por EL CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO.** EL CONTRATISTA responderá por haber ocultado, al contratar, cualquier inhabilidad, incompatibilidad o prohibición o por haber suministrado información falsa.

CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del SENA pudiendo este negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

GASTOS E IMPUESTOS. Estarán a cargo del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos distintos a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales, con ocasión de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del contrato, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la Ley. Por lo tanto, las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CLÁUSULAS EXCEPCIONALES. Se entienden incorporadas al contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CAUSALES DE TERMINACIÓN. Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al SENA. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **d)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución o cuando la fuerza mayor o caso fortuito supere los tres (3) meses, sin que cese dicha causal. **e)** Por disolución de la sociedad del contratista. **f)** Por incapacidad financiera del CONTRATISTA, la cual se presumirá cuando este se declare en iliquidez o inicie proceso de liquidación según la ley. **g)** Cuando no se entregue información veraz y verificable con ocasión de la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. **PARÁGRAFO PRIMERO.** EL CONTRATISTA entiende que la terminación del contrato por las causales descritas en la presente cláusula no dará lugar a indemnización de perjuicios a

favor del mismo, razón por la cual renuncia a iniciar cualquier reclamación en contra del CONTRATANTE. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El CONTRATISTA ejecutará el contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos por la ley y los documentos del proceso. Entre EL CONTRATISTA, el personal que este contrate y EL SENA no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, EL CONTRATISTA responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

PROPIEDAD INTELECTUAL. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, estos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21 de la misma Ley. Lo anterior, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. EL CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO.** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS. El CONTRATISTA se obliga expresamente a entregar al SENA la información veraz y verificable que le sea solicitada para el cumplimiento de la normatividad relacionada

con la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en esta cláusula, el SENA tendrá la facultad de dar por terminado el presente contrato. En virtud de lo anterior, el CONTRATISTA declara que:

1) Conoce y cumple integralmente con la normatividad de Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT) y el Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (SIPLAFT) aplicable a su sector y actividad económica.
2) Declara y certifica que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades de lavado de dineros provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo.

SOBORNO Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA declara que se abstendrá de dar u ofrecer dinero o cualquier objeto de valor, incluyendo, pero sin limitarse a: favores, promesa o ventaja, sobornos, regalos o entretenimiento, premios, condiciones favorables para préstamos u otros productos financieros, contribuciones, donaciones, empleo u otras oportunidades para un servidor público, funcionario, empleado o contratista de la entidad, o a cualquier asociado o familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, o cualquier otra conducta que una persona razonable pueda considerar como una dadiva a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones o para resultar beneficiado en la adjudicación, celebración o ejecución del contrato, en cualquier momento u oportunidad.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término establecido en la configuración del contrato electrónico publicado en la Plataforma SECOP II. En caso de que no se haya establecido dicho término se dará aplicación a plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Nathalia Erazo Guerrero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

MODIFICACIÓN No. 01

CO1.PCCNTR.8440722

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA

CONTRATANTE: Centro Sur Colombiano de Logística Internacional "SENA" Regional Nariño.

CONTRATISTA: TECNITEL COMUNICACIONES SAS

OBJETO: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025**.**

VALOR DE LA ADICION: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.839.400)

PRORROGA: Veinte (20) días

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA, domiciliado en la ciudad de Ipiales (N), identificado con cédula de ciudadanía número 87.572.767 de Sandoná, actuando en nombre y representación del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, nombrado mediante Resolución No **1-03339** del 30 de Octubre de 2025 y acta de posesión 624 del 30 de Octubre de 2025, actuando en nombre y representación del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA , por un lado, y por el otro DIANA CAMILA NARVAEZ MARTINEZ C.C. No 59.310.185, representante Legal de la Empresa TECNITEL COMUNICACINES Nit 901229951-2 , quien en este documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en MODIFICAR el Contrato No. CO1.PCCNTR.8440722 de 2025, teniendo en cuenta lo siguiente: a) Que una vez surtido y publicado el proceso de contratación en la plataforma SECOP II, se tiene como resultado el contrato CO1.PCCNTR.8440722 de 2025, que comprometió el presupuesto de la entidad por la suma de $ 39.111.000; de acuerdo con normatividad vigente y teniendo en cuenta que existe saldo en el CDP No 5825 del 12 de Febrero de 2025, es posible realizar adición hasta el 50 % del valor total del contrato. Con base en lo anterior y según lo cual, para efectos de la celebración de adiciones o prórrogas se debe aplicar lo establecido en la Resolución 2331 de 2013" Por la cual se efectúan unas delegaciones y se deroga la Resolución 1870 de 2013" que sobre el particular establece en el parágrafo del articulo 5 que "no se requerirá autorización previa para las adiciones o prórrogas de los contratos cualquiera que sea su objeto·. Con base en lo anterior y considerando que se encuentra en ejecución el Contrato No. CO1.PCCNTR.8440722 de 2025, Cuyo objeto es: Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025. b) Dentro de la solicitud inicial para la adquisición de servicios no fue posible contemplar la totalidad de las necesidades de la entidad y por ese motivo fue necesario ajustar las cantidades para realizar un proceso de contratación con el presupuesto que se tenía disponible. c) Que con el Visto Bueno del Subdirector (E) de Centro, se solicita la modificación del Contrato No. CO1.PCCNTR.8440722 de 2025, con la finalidad de adicionar QUINCE

MILLONES OCHOCIENTOS TRINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.839.400). incluyendo IVA d) Que las partes de común acuerdo convienen modificar el Contrato No. CO1.PCCNTR.8440722 de 2025, en las siguientes Clausulas, quedando así: ESPECIFICACIONES ESENCIALES: la presente adición corresponde a los siguientes elementos a entregar.

No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD A ADICIONAR	VALOR	VALOR TOTAL
10	Suministro, instalación y puesta en marcha de sensores de movimiento baños caballeros, damas, pasillos de cancha, biblioteca, pasillos 2 piso, ambientes 7 y 11 y bilingüismo incluye cable eléctrico, tubería EMT y conexiones	UND	14	8	$ 180.000,00	$ 1.440.000,00
11	Suministro, instalación y puesta en marcha de punto regulado en el área de auditorio, incluye suministro e instalación de canaleta beige 12X5, troqueles de datos, circuitos en tablero, tomas eléctricas naranjas, cable 3X12 THHN No 12	UND	10	6	$ 226.000,00	$ 1.356.000,00
12	Retiro de fibra óptica desde poste hasta rack de comunicaciones	UND	1	5	$ 900.000,00	$ 4.500.000,00
13	Adecuaciones para pantallas - Cable Hdmi Premium 8k 4k Alta Velocidad Ultra Hd 5 Metros	UND	10	10	$ 20.000,00	$ 200.000,00
14	Adecuaciones para pantallas - Cable Hdmi 10 Metros 4k 60hz Blindado Uso Rudo Alta Calidad Ordenador Compatible Decodificador Smart Box Ps4/5 Monitor Proyector Tv De Alta Calidad Gomita	UND	5	12	$ 40.700,00	$ 488.400,00
15	Regleta eléctrica Con Supresor De Picos 8 Tomas / 5 Mts	UND	17	17	$ 145.000,00	$ 2.465.000,00
16	(4GCI1540-G01) aceite GULF SUPERFLEETSUPREME SAE 15W40API CI-4/SL, UND XGALON	UND	4	1	$ 132.000,00	$ 132.000,00
17	ZXEDRU1 Refriguerante VALVOLINE ZEREX EXTENDED LIFE OAT HD (50/50) PREMEZCLADO, UND X GALON	GLS	6	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00

18	Filtro de aceite	UND	1	1	$ 220.000,00	$ 220.000,00
19	filtro separador de combustible	UND	1	2	$ 69.000,00	$ 138.000,00
20	Filtro de combustible	UND	1	1	$ 61.000,00	$ 61.000,00
21	Filtro de aire	UND	1	2	$ 250.000,00	$ 500.000,00
22	Bateria 30H DUNCAN	UND	2	2	$ 700.000,00	$ 1.400.000,00
23	Cargador de baterias A 12V, 5AMP, ARTOSE	UND	1	2	$ 572.000,00	$ 1.144.000,00
29	Suministro e instalacion Panel Led 24w De Incrustar Redondo 10 Pulgadas Luz Blanca Lamparas de larga duracion	UND	30	26	$ 50.000,00	$ 1.300.000,00
30	Toma Corriente Doble De Seguridad Gfci Blanca Zonas Humedas 15 amperios	UND	15	15	$ 19.000,00	$ 285.000,00
31	Linea Bk Blanca Incrustar Swiche Sencillo Conmutable 110-220	UND	5	12	$ 6.000,00	$ 72.000,00
					TOTAL	$ 15.839.400,00

VALOR DE LA ADICION: QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS TRINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.839.400)

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del contrato incluida la adición es CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE /CTE ($ 54.950.400).

PRORROGA: Veinte (20) días

PLAZO TOTAL DEL CONTRATO: Cincuenta (50) días

La presente modificación quedará perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes intervinientes de manera electrónica en el SECOP II, el correspondiente registro presupuestal y el anexo modificatorio de la póliza 41-44-101298273 - 41-40-101057753 de seguros del estado, se exigirá el cumplimiento de los demás requisitos de la Ley 80 de 1993 Las demás cláusulas continuarán vigentes tal y como fueron pactadas inicialmente.

La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma electrónica de las partes e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.

Ipiales, trece (13) de Noviembre de 2025.

Elaboró: Natalia Erazo Guerrero – Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo

Revisó: Stefanny Carolina Mantilla Bravo – Abogada gestión contractual

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante: MHyediaz YULLY ESPERANZA DIAZ ROSERO

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-052- CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO

Fecha y Hora Sistema: 2025-11-14-3:28 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 5825 de fecha 2025-02-12. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	208525	**Fecha Registro:**	2025-10-10	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-052-953410 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	39.111.000,00	**Valor Total Operaciones:**	15.839.400,00			**Valor Actual:**	54.950.400,00	**Saldo x Obligar:** 54.950.400,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901229951	**Razón Social:**	TECNITEL COMUNICACIONES DEL SUR PASTO SAS	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	97200014034	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	87572767	**Nombre:**	ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGISTICA INTERNACIONAL - NARIÑO

CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	CO1.PCCNTR.8440722	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2025-10-10

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
953424 CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA	C-3699-1300-15-53105B-3699016-02 ADQUIS. DE BYS - SEDES	Propios	27	CSF

FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
2025-11-14	39.111.000,00	15.839.400,00		
Total:	39.111.000,00	15.839.400,00	54.950.400,00	54.950.400,00

Objeto:	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas eléctricos en la sede principal de Ipiales y la sede Tecnoacademia de Túquerres, así como de la planta eléctrica diésel en Ipiales, vigencia 2025.

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-052-953410	CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL-NARIÑO	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2025-11-27	54.950.400,00	54.950.400,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)